



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 596/2026

Fecha Resolución: 10/07/2026

Doña María Aranzazu Pérez Perales, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Pruna, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL (CO 37151038) PARA EL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede al Ayuntamiento de Pruna subvención al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las BBRR para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven, Expediente número: SE/PAJ/0062/2025.

Vista la relación de candidaturas remitidas por el SAE, de personas preseleccionadas con identificador de oferta 01-2026-29578, para la contratación de una persona para el puesto de animador/a sociocultural.

Vista el Acta del Tribunal calificador del Proceso selectivo de fecha 9 de julio de 2026

Conforme a lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, He Resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes por riguroso orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo:

| CANDIDAT@ | PUNTUACIÓN |
|-----------|------------|
| T. V. M. | 1,7 |
| C. V. B. | 1,7 |

Segundo.- Otorgar un plazo de dos días hábiles para la presentación de alegaciones a esta relación provisional

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de edictos y en la Web del Ayuntamiento de Pruna.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

En Pruna a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | /LfCQkorzFA6WqKEwKi3BQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Aránzazu Pérez Perales | Firmado | 10/07/2026 12:06:36 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FLfCQkorzFA6WqKEwKi3BQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



AYUNTAMIENTO DE PRUNA
EMPLEO Y FORMACION
SERVICIOS GENERALES

Fdo. María Aranzazu Pérez Perales

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | /LfCQkorzFA6WqKEwKi3BQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Aránzazu Pérez Perales | Firmado | 10/07/2026 12:06:36 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FLfCQkorzFA6WqKEwKi3BQ%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

